

PROCESO: SUCESION INTESTADA

RADICACION: 2023-00082-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

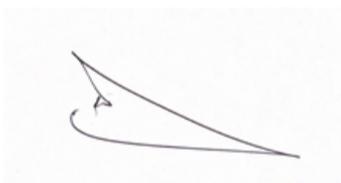
Bucaramanga, abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

DE conformidad lo normado por el artículo 90 del C.G del P. y como quiera que no fue subsanada en debida forma esta demanda, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)-** ORDENAR EL RECHAZO de la demanda de SUCESION DOBLEMENTE INTESTADA, instaurada por LUDY GARCIA BECERRA contra AYDE GARCIA BECERRA y ERID YANETH GARCIA BECERRA, en razón a que no fue subsanada en debida forma conforme a lo indicado ene l auto de fecha 14 de marzo de 2.023.
- 2)-** NO procede el desglose en razón a que los documentos base de esta acción se encuentran en custodia de la parte Accionante.
- 3)-** EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**